

CONTRATO N° 19/2025

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N°80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** con RUC N° 80079379-0,- Email: licitaciones@tsv.com.py, domiciliada en Herminio Giménez 3578 e/ Solar Guaraní y Tte. Rogelio Sta. Cruz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM** con cédula de identidad N° 1.022.776 ,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN” - ID 466.139**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN” - ID 466.139**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.139.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN” - ID 466.139**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.927/2025 de fecha 24 de octubre de 2025.


Ing. Pablo E. Salinas B., M.S
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80079379-0



César Ramirez Caj
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote 1 - Renovación de equipos del sistema de videovigilancia						
Grupo 1 - Renovación de Equipos de Sistema de Videovigilancia						
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	TSV Del Paraguay S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servidor de Procesamiento de Videovigilancia y accesorios	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : UNIDAD	1	405.078.400	405.078.400	marca: Lenovo fabricante: Lenovo Technology Ltd. procedencia: México / USA / China nro_certificado_origen_nacional:
				Total por Grupo:	405.078.400	
				Total por lote:	405.078.400	

2

Lote 2 - Servicio De Vigilancia Y Soporte						
Grupo 1 - Servicio De Vigilancia Y Soporte						
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	TSV Del Paraguay S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio De Vigilancia Y Soporte	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	19.788.400	474.921.600	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 209634
				Total por Grupo:	474.921.600	
				Total por lote:	474.921.600	


Ing. Pablo E. Salinas B., M.S
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80079379-0

Total General Calculado:	880.000.000
---------------------------------	--------------------


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

El monto del presente contrato asciende a la suma de de guaraníes ochocientos ochenta millones (G880.000.000.-), IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Lic. Roberto Jacinto Bogarin Cabrera Jefe de Departamento de Informática y TIC.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

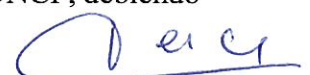
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S
TSV DEL PARAGUAY S.R.L
RUC: 80079379

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

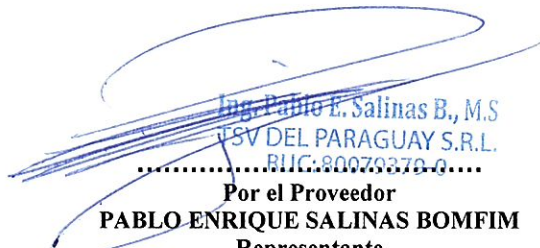
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes noviembre de 2025.


Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80076878-0
.....
Por el Proveedor
PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
Representante
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.


.....
Por la Contratante
CÉSAR RAMÍREZ CAJE
Ministro Secretario Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES